



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

**PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PARAGUAYA**

Año:2021

Versión 2:Set/2021



 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 2 de 22

INDICE

PRESENTACIÓN	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS	7

CAPÍTULO I

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1. Identificación y naturaleza de la Institución	8
a. Misión	8
b. Visión	8
2. Compromiso con los objetivos misionales.....	8
3. Principios éticos y valores Institucionales	9
4. Compromiso con el grupo de interés	10

CAPÍTULO II

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO DE LA FUERZA AÉREA

1. Directivos responsables del Protocolo de Buen Gobierno.....	10
2. Compromiso con los fines del Estado.....	10
3. Compromiso con la gestión institucional.....	11
4. Responsabilidad en el acto de Delegación.....	11
5. Compromiso para la promoción de la mejora continua	11

CAPÍTULO III

POLÍTICA DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS EXTERNO

Política frente al control externo de la institución	11
--	----

CAPÍTULO IV

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. Compromiso de la Integridad.....	12
2. Compromiso para la promoción de prácticas éticas.....	12

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 3 de 22

3. Acciones para la integridad y la transparencia 12

CAPÍTULO V

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO

Compromiso para la protección y desarrollo del talento humano..... 13

CAPÍTULO VI

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la comunicación Pública..... 13

Compromiso con la comunicación Institucional..... 13

Compromiso con la Confidencialidad..... 14

Compromiso con la circulación y divulgación de la información 14

Compromiso con el Gobierno de Línea 14

CAPÍTULO VII

POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la calidad 14

CAPÍTULO VIII

POLÍTICA FRENTE A LA COMUNIDAD

1. Compromiso con la Ciudadanía..... 15

2. Información y comunicación con la ciudadanía..... 15

3. Compromiso con la Rendición de Cuentas..... 15

CAPÍTULO IX

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente 16

CAPÍTULO X

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

Compromiso frente a los conflictos de intereses..... 16

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses..... 16

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 4 de 22

3. Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses..... 17
4. Prohibiciones para el personal sobre conflictos de intereses 17

CAPÍTULO XI

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. Compromiso con la transparencia en la contratación pública..... 17

CAPÍTULO XII

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

1. Compromiso frente al control interno..... 18

CAPÍTULO XIII

POLÍTICA SOBRE RIESGOS

1. Administración de riesgos..... 18

CAPÍTULO XIV

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

1. Composición, nominación y período de los miembros del comité de buen gobierno 18
2. Perfil de los miembros del comité de buen gobierno y cumplimiento de sus funciones 19
3. Funciones y atribuciones del comité de buen gobierno 19

CAPÍTULO XV

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Resolución de controversias 20

CAPÍTULO XVI

DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

1. Indicadores de buen gobierno 20

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 5 de 22

CAPÍTULO XVII

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

1	Vigencia del protocolo de buen gobierno	20
2	Divulgación del protocolo de buen gobierno	21
3	Reforma del protocolo de buen gobierno	21
4	Comité de Control Interno	22



Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 6 de 22

PRESENTACIÓN

La Fuerza Aérea Paraguaya, como Institución administradora de bienes públicos, precisa garantizar el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con los objetivos del Estado en un ambiente de eficiencia, integridad y transparencia, estableciendo políticas, acuerdos y compromisos éticos entre el personal que conforma la Institución y la ciudadanía.

Para el cumplimiento de la Misión asignada por la Constitución Nacional, la Fuerza Aérea Paraguaya precisa unificar los criterios de revisión de los órganos de control y supervisión, mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP: 2008 y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP:2015.

La Fuerza Aérea Paraguaya, presenta el “PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DE LA FAP”, como una herramienta de principios, compromisos, acciones, deberes, técnicas e instrumento de control que relacionados entre sí y unidos al recurso humano que conforma la Institución constituya una guía para lograr una función administrativa íntegra, eficaz, efectiva y transparente en el cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo al logro de los objetivos Nacionales y de la Defensa Nacional.

Por tanto, este “PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO”, constituye un compromiso fundado en un marco de referencia para gestionar la ética e institucionalizarla en la tarea cotidiana de cada uno de los servidores, un compromiso con la sociedad y un referente de la cultura institucional renovada, orientada a administrar las relaciones como un bien público al servicio de todos.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 7 de 22

GLOSARIO DE TERMINOS

Protocolo de Buen Gobierno: Disposición voluntaria de autorregulación de quienes administran la Institución, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Ética: Código de conducta que dicta el comportamiento de una persona o grupo.

Compromiso: Compartir la misión y visión de la Institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

Prácticas éticas: Fomentar los valores en la institución.

Grupo de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales la institución pública tiene influencia, o son influenciadas por éste.

Conflictos de Intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría lograr un beneficio para sí, o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que los habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Igualdad y no discriminación: tiene por objeto garantizar la equidad entre los individuos. Todas las personas tienen iguales derechos e igualdad dignidad, y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación a otra, independientemente de los aspectos que diferencien a las personas; es decir, el trato idéntico en el contexto social, de género, opiniones políticas, de religión o creencia, étnico o cualquier otra situación.

Integridad: Total o amplia gama de aptitudes poseídas. Capacidad de obrar con rectitud.

Transparencia: Obrar con claridad. Dejar ver lo que se realiza. Rendir cuentas de lo realizado.

Eficiencia: relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo.

Eficacia: Capacidad para alcanzar un objetivo, aunque en el proceso no se haya hecho el mejor uso de los recursos.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 8 de 22

CAPÍTULO I

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1. Identificación y naturaleza de la Institución

La Fuerza Aérea Paraguaya, regida por la Constitución y las Leyes de la República del Paraguay, componente de las Fuerzas Armadas de la Nación, en sus inicios “Escuela de Aviación Militar”, creada mediante el Decreto N°15.787 el 22 de febrero de 1923. En la actualidad, la organización de la Fuerza Aérea se halla establecida por la Ley N° 216 del 29 de junio de 1993 “ORGANIZACION GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN”.

a. Misión

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, establece que la misión de la Fuerzas Armadas, es la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con esta Constitución y las Leyes, siendo la misión encomendada a la Fuerza Aérea **“Contribuir a la Defensa Nacional en el ámbito Aeroespacial, a fin de proteger y garantizar los intereses vitales de la Nación”**

b. Visión

Constituirse en una Fuerza altamente profesional con vocación de excelencia e identificada con los valores culturales de nuestra nacionalidad, y;

- Preparada para ejercer la soberanía efectiva del espacio aéreo,
- Potenciadora del accionar militar conjunto, desde el ámbito aeroespacial,
- Integrada internacionalmente como instrumento de la política exterior de la Nación y al servicio de la comunidad paraguaya,
- Comprometida en el desarrollo tecnológico de aplicación civil y militar.

Compromiso con los objetivos misionales

El comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, el Jefe de Estado Mayor General y los Comandantes de las Grandes Unidades, componentes de la Fuerza Aérea Paraguaya, se comprometen en orientar todas sus acciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y las Leyes ha definido para el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 9 de 22

Principios éticos y Valores institucionales

Principios:

Los Principios y Valores Éticos adoptados por la Fuerza Aérea:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
- La Fuerza Aérea es corresponsable del cuidado de la vida en todas sus formas
- Los recursos y bienes públicos de la Fuerza Aérea están al servicio exclusivo del interés general.
- La finalidad de la Fuerza Aérea, es el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población
- La esencia de la institución es servir a la ciudadanía con excelencia
- Quien administra recursos públicos, rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- Todas las personas tienen derecho a un trato justo e imparcial por parte del Estado
- Compromiso con la igualdad y la no discriminación

Valores

- Integridad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Respeto
- Disciplina

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 10 de 22

COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

- Dignidad Humana
- Derechos humanos
- Servicio
- Participación

La Fuerza Aérea Paraguaya, incorpora y asume el compromiso ético con **“LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN”** enfatizado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015

2. Compromiso con el grupo de interés

La Fuerza Aérea Paraguay, reconoce como su grupo de interés a la ciudadanía, los contratistas, los organismos de control, las otras instituciones públicas, sus funcionarios públicos, los gremios

CAPÍTULO II

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DE LA FUERZA AÉREA

1. Directivos responsables del Protocolo de Buen Gobierno

Se consideran como responsables de velar por la aplicación y cumplimiento del presente Protocolo de Buen Gobierno, el Comandante de la Fuerza Aérea, el Jefe de Estado Mayor General, los Comandantes de Grandes Unidades de la Fuerza Aérea, los Directivos de las distintas dependencias de la institución.

2. Compromiso con los fines del Estado

La Fuerza Aérea Paraguaya, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución en las Leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, el Comandante de la Fuerza Aérea, el Jefe de Estado Mayor General y los Comandantes de las Grandes Unidades se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 11 de 22

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su plan de estratégico.

3. Compromiso con la gestión institucional

El Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, el Jefe de Estado Mayor General y los Comandantes de las Grandes Unidades de la Fuerza Aérea, se comprometen a destacarse por su profesionalismo, competencia, integridad, transparencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones y con el logro de los objetivos institucionales.

4. Responsabilidad con el acto de Delegación

Cuando el Comandante de la Fuerza Aérea o algún personal autorizado, deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

5. Compromiso para la promoción de la mejora continua

La Fuerza Aérea Paraguaya, asume el compromiso con la mejora continua, implementando mecanismos de control de prevención, detección, corrección y seguimiento de las actividades de la institución, como también al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los órganos de control gubernamental para minimizar los riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la institución.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de la Fuerza Aérea Paraguaya son la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional. Por otra parte, la institución está sujeta al control social de la ciudadanía.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 12 de 22

Política frente al control externo de la institución

El Comandante de la Fuerza Aérea, el Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, y los Comandante de las Grandes Unidades se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

CAPÍTULO IV

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. Compromiso con la integridad

Los directivos de la Fuerza Aérea, asumen el compromiso de autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente Protocolo de Buen Gobierno y el Acuerdo y Compromisos Éticos, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

2. Compromiso para la promoción de prácticas éticas

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a emitir, promover, políticas, prácticas y acciones éticas, como estrategia de lucha contra la corrupción e impunidad, utilizado para el efecto mecanismo de control interno y externo, con la vinculación de la ciudadanía como apoyo al logro del control social, a través de la página web de la institución.

3. Acciones para la integridad y la transparencia

La Fuerza Aérea Paraguaya, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Acuerdo y Compromisos ético;
- b. Realizar la socialización de la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 13 de 22

- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus funcionarios;
- e. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social;
- f. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución;
- g. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente código de buen gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

CAPÍTULO V

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y Desarrollo del Talento Humano

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de todo su personal en sus labores y prácticas de gestión, implementando políticas y prácticas que incorporen los derechos y deberes laborales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño del personal. Impulsará igualmente el compromiso del personal de la institución con las políticas y prácticas éticas.

CAPÍTULO VI

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la comunicación pública

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

2. Compromiso con la comunicación institucional

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a adoptar los mecanismos necesarios para una comunicación fluida, comprensible y eficiente, que garantice la participación de los actores involucrados.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 14 de 22

3. Compromiso de confidencialidad

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios públicos que manejan información privilegiada y se considera reservada de la Institución no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

4. Compromiso con la circulación y divulgación de la información

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

5. Compromiso con el Gobierno de Línea

El Comandante de la Fuerza Aérea, el Jefe de Estado Mayor General y los Comandantes de las Grandes Unidades, se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno de línea. A través de la implementación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página web de la institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la institución presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

CAPÍTULO VII

POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la calidad

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a orientar su gestión hacia la generación de servicios de calidad, promoviendo la mejora continua de la gestión institucional a través de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la administración de riesgos.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 15 de 22

CAPÍTULO VIII

POLÍTICAS DE FRENTE A LA COMUNIDAD

1. Compromiso con la Ciudadanía

La Fuerza Aérea Paraguaya, orientará sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de cooperación en campañas de ayuda social, evacuaciones de emergencia, campaña de vacunaciones, campaña de prevención de Dengues y otros.

La institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad.

2. Información y Comunicación con la Ciudadanía

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Institución y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la oficina de atención a la ciudadanía, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página web.

3. Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con transmisión por radio y televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a poner al alcance de los interesados la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través de la página web.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 16 de 22

CAPÍTULO IX

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Compromiso con el Medio Ambiente

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará programas de protección del medio ambiente, con lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios; uso de tecnologías limpias; manejo de desecho y uso de recursos no renovables.

CAPÍTULO X

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

1. Compromiso frente a los conflictos de intereses

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención de los conflictos de intereses.

2. Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

La Fuerza Aérea Paraguaya, rechaza, condena y prohíbe que el Comandante de la Fuerza Aérea, y todo el personal y aquellos vinculados con la institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 17 de 22

3. Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios públicos de la Fuerza Aérea Paraguay, son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la institución;
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- Controlar el correcto uso de los bienes públicos

4. Prohibiciones para el personal sobre conflictos de intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Fuerza Aérea Paraguaya se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;
- Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- Utilizar los recursos de la institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o instituciones con las que la institución sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

CAPÍTULO XI

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la Transparencia en la Contratación Pública

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales, referentes a la Contratación Pública, con prontitud, exactitud y diligencia, para que la información sobre las modalidades o procesos de contratación sea divulgada en forma suficiente y en tiempo

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 18 de 22

oportuno para los interesados, fomentando la igualdad de oportunidades en la participación de los oferentes.

CAPÍTULO XII

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso enfrente al Control Interno Institucional

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a implementar un Sistema de Control Interno efectivo teniendo como base El Modelo Estándar de Control Interno Para Instituciones Públicas de Paraguay MECIP:2008 y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo de manera permanente por parte del personal la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

CAPÍTULO XIII

POLÍTICA SOBRE RIESGOS

Administración de Riesgos

La Fuerza Aérea Paraguaya, se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

CAPÍTULO XIV

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Composición, nominación y período de los miembros del comité de buen gobierno

La Fuerza Aérea Paraguaya, asignará un comité de buen gobierno, conformado con cinco (5) miembros de los cuales uno (1) será un ciudadano que ostenten la calidad de externos y/o independientes de la institución.

La constitución del comité de buen gobierno, será a través de un acto administrativo emitido por el Comandantes de la Fuerza Aérea Paraguaya. Los miembros del comité de buen gobierno no pueden

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 19 de 22

La constitución del comité de buen gobierno, será a través de un acto administrativo emitido por el Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya. Los miembros del comité de buen gobierno no pueden formar parte de ningún otro comité en la entidad y ejercerán sus funciones en el comité durante el tiempo de permanencia en el cargo que desempeña dentro de la estructura jerárquica de la institución.

2. Perfil de los miembros del comité de buen gobierno y cumplimiento de sus funciones

Los miembros del comité de buen gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil:

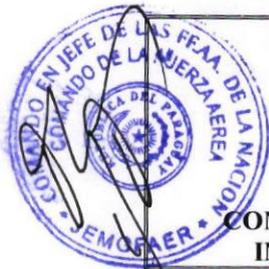
- Reconocidas calidades morales y éticas;
- Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y
- Poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Protocolo de buen gobierno.

3. Funciones y atribuciones del comité de buen gobierno

En desarrollo de sus tareas, el comité de buen gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Asegurarse de la difusión del Protocolo de buen gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución;
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Protocolo de buen gobierno
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Protocolo de buen gobierno;
- d. Resolver controversias sobre interpretación del Protocolo de buen gobierno.
- e. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comandante de la Fuerza Aérea sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Darse su propio reglamento de operación.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER



COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP

FUERZA AÉREA PARAGUAYA

Fecha de elaboración
Versión 2: set/2021

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

Página 20 de 22

CAPÍTULO XV

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Resolución de controversias

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del protocolo de buen gobierno, podrá dirigirse al comité de buen gobierno, radicando su reclamación en la oficina de atención a la comunidad, que a su vez la remitirá al comité de buen gobierno, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

El comité de buen gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su protocolo de buen gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del protocolo de buen gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la institución y el espíritu contenido en el protocolo de buen gobierno.

CAPÍTULO XVI

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de buen gobierno

El Comité de Control Interno en ocasión de reunirse para la evaluación del Sistema de Control Interno evaluará el impacto del Protocolo de Buen Gobierno y de los Acuerdos y Compromisos Éticos, teniendo en consideración el informe presentado por el Comité de Ética y Comité de Buen Gobierno, conforme a las funciones que le fueron encomendadas, a efecto de evaluar el avance de las prácticas éticas en la institución e implementar las medidas necesarias para el mejoramiento.

CAPÍTULO XVII

ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROTOCOLO DE BUEN

GOBIERNO

Vigencia del protocolo de buen gobierno

El protocolo de buen gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 21 de 22

2. Divulgación del Protocolo de Buen Gobierno

El comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya, a través de los canales correspondientes, divulgará el presente Protocolo de Buen Gobierno a los miembros de la Institución y los grupos de interés.

3. Reforma del protocolo de buen gobierno

El protocolo de buen gobierno podrá ser reformado por decisión del Comandante de la Fuerza Aérea Paraguaya e informará a los grupos de interés, a través de los canales de comunicación de la institución.

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER

 COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	FUERZA AÉREA PARAGUAYA	Fecha de elaboración Versión 2: set/2021
	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Página 22 de 22

Comité de Control Interno:



[Handwritten signature]
 GRAL DIV AER RUBENDARIO PIRIS FERNÁNDEZ
 Jefe del Estado Mayor General de la FAP



[Handwritten signature]
 GRAL BRIG AER EDILBERTO SALINAS O.
 Comandante de la Primera Brigada Aérea



[Handwritten signature]
 GRAL BRIG AER JORGE ALBINO BARRETO B.
 Comandante del COMREGAER



[Handwritten signature]
 CNEL DCEM HUGO RAMÓN LANDAIRA VEGA
 Comandante Interino de la BAT



[Handwritten signature]
 CNEL DCEM ROBERTO JOSÉ IDOYAGA BENÍTEZ
 Comandante Interino del CIAERE



[Handwritten signature]
 CNEL DCEM EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ G.
 Comandante Interino de la BRIG LOG

Elaborado por	Supervisado por	Aprobado por
COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MECIP	JEMFAER	COMFAER